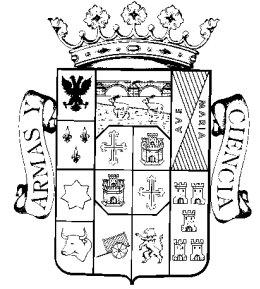




# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVII

Martes, 22 de abril de 2003

Núm. 49

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y otros entes locales de la provincia (Juntas Vecinales, Mancomunidades, etc.) .....	<b>25,00</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	<b>30,00</b>
Resto de suscriptores no incluidos en los apartados anteriores.	<b>40,00</b>
<b>Suscripción inferior al año:</b>	
• Semestrales .....	<b>25,00</b>
• Trimestrales .....	<b>15,00</b>

## Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente .....	<b>0,60 €</b>
Ejemplar atrasado .....	<b>1,00 €</b>

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 €**

**TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## ÍNDICE

	Pág.		Pág.
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:</b>		JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN:	
– DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA		Palencia núm. 4: Menor Cuantía núm. 331/1999 .....	9
FUNDACIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES:		Cervera de Pisuerga núm. 1: Declar. herederos 41/2003.	10
Anuncio de adjudicación .....	2	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
SERVICIO DE RECAUDACIÓN:		AYUNTAMIENTO DE PALENCIA:	
Expediente administrativo de apremio Alar 114/97 .....	2	DISCIPLINA URBANÍSTICA:	
– AGENCIA TRIBUTARIA		Actividad Clasificada de "Centro Infantil" .....	10
DELEGACIÓN DE PALENCIA:		PATRONANTO MUNICIPAL DE DEPORTES:	
Citaciones para ser notificados por comparecencia .....	3	Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo .....	11
– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		Convocatoria de ayudas para la promoción del Deporte Base a Clubes y Asociaciones Deportivas .....	12
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:		ABIA DE LAS TORRES:	
Expediente de Conciliación núm. 340/2003 .....	6	Padrones municipales expuestos .....	14
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:		BUSTILLO DEL PÁRAMO:	
Constituida la Comisión Local de Soto de Cerrato .....	6	Cuenta General para 2002 .....	15
– MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		Presupuesto General para 2003 .....	15
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO:		CONGOSTO DE VALDAVIA:	
Concesión de aguas subterráneas en Baltanás .....	7	Presupuesto General para 2003 .....	15
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		LANTADILLA:	
JUZGADOS DE LO SOCIAL:		Actividad Clasificada "Núcleo Zoológico" .....	15
Palencia núm. 1: Ejecución núm. 65/2003 .....	7	SANTOYO:	
Palencia núm. 1: Demanda núm. 749/2002-E .....	8	Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas .....	15
Palencia núm. 1: Ejecución núm. 74/2003-M .....	8	Modificación Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano .....	15
Palencia núm. 2: Ejecución núm. 341/2002 .....	9	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN:	
		Anuncio de contratación .....	16
		VERTAVILLO:	
		Presupuesto General para 2003 .....	16

## **Administración Provincial**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

#### **FUNDACIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES**

##### **Anuncio de adjudicación**

1. Entidad contratante: Fundación Provincial de Deportes. Órgano de contratación: Presidencia.
2. - Objeto del contrato: Servicio de organización de campamento de verano. Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 14 de febrero de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 91.200 euros.
5. Fecha de adjudicación: 28 de marzo de 2003. Contratista: Celisport, S. A. Nacionalidad: Española. Importe de la adjudicación: 450 euros por plaza en el primer turno y 462 euros por plaza en el segundo.

Palencia, 14 de abril de 2003. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1442

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

#### **SERVICIO DE RECAUDACIÓN**

##### **EDICTO NOTIFICACIÓN**

Don Jesús Félix Pérez Mozo, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio Alar 114/97, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra la Herencia yacente o Comunidad Hereditaria de D<sup>a</sup> Silvina Nozal García, NIF: 12570451-P, por débitos a la Hacienda Municipal de Alar del Rey, del concepto de: IBI Naturaleza Urbana, ejercicios 1996/2002, por un importe de 1.217,97 €, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a su continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. - En Palencia, a nueve de abril de dos mil tres. - Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo de fecha de hoy y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado los inmuebles pertenecientes a la Herencia Yacente o Comunidad Hereditaria de D<sup>a</sup> Silvina Nozal García, NIF: 12.570.451-P, por débitos a la Hacienda Municipal de Alar del Rey y que a continuación se describen:

##### **Descripción del bien embargado**

- 1.- Urbana: Vivienda sita en la calle General Sanjurjo, número 3 de Alar del Rey. Consta de dos plantas de 92 m<sup>2</sup>, cada una. Superficie total construida de 184 m<sup>2</sup>. Linderos: derecha, con la finca urbana sita en

calle General Sanjurjo, nº 5 de Delfino Medrano Fuente y 1; izquierda, Travesía Abilio Calderón; fondo, con la finca urbana sita en Travesía General Sanjurjo, número 2, de J. M. Mendaña Álvarez.

Referencia catastral: 2541507UN9224S0001IB.

Número fijo: 10130575.

Los derechos de los deudores sobre la finca citada anteriormente son: Acreditación de la titularidad de la finca descrita a favor de D<sup>a</sup> Silvina Nozal García, NIF 12570451-P, en la certificación catastral (expediente 34323.4/01. Documento 163.129), expedida por la Dirección General del Catastro de Palencia.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades de la Herencia Yacente o Comunidad Hereditaria de doña Silvina Nozal García, NIF 12570451-P, en este expediente por su descubierto de 363,87 € de principal, 72,78 € de recargo de apremio otros 781,32 € más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 1.217,97 €.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, a favor del Ayuntamiento de Alar del Rey, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado texto legal, notifíquese esta diligencia de embargo a los posibles herederos, legatarios o administradores de la Herencia Yacente de D<sup>a</sup> Silvina Nozal García, NIF 12570451-P, en su caso, a los herederos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes.- El Recaudador".

Desconociéndose a los posibles herederos, legatarios o administradores de la Herencia Yacente o Comunidad Hereditaria de D<sup>a</sup> Silvina Nozal García, NIF 12570451-P, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la L. G. T, y el artículo 103 del R.G.R. mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles a los posibles herederos, legatarios o administradores de la Herencia Yacente o Comunidad Hereditaria de D<sup>a</sup> Silvina Nozal García, NIF 12570451-P, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a las demás personas interesadas, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Alar del Rey, en el plazo de un mes, a contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. - A los posibles herederos, legatarios o administradores de la Herencia Yacente de D<sup>a</sup> Silvina Nozal García, NIF: 12570451-P, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la L.G.T., se les requiere para que en el

plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, comparezcan para ser notificados. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 10 de abril de 2003. - El Recaudador, Jesús Félix Pérez Mozo.

1365

## AGENCIA TRIBUTARIA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### DELEGACIÓN DE PALENCIA

##### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Recaudación.

**Órgano responsable de la tramitación:** Dependencia de Recaudación.

**Lugar:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), Plazuela de la Sal, núm. 1 - C. P. - 34001 - Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. nom.	rgano/Lugar de comparecencia
12533913V	FERNANDEZ MARIN FELISA	NOTIF.DILIGENCIA EMBARGO	340320000542Q	RECAUD/DELEG. AEAT PALENCIA
12739593P	ESTEBAN JUAN LUIS MIGUEL	"	340323000023K	"
12754763K	GARCIA LEON VICTOR M.	"	340221000088A	"
12756193W	GARCIA GARCIA ABILIO	"	340221000045Y	"
12756423W	JUNQUERA HERRERA EDUARDO	APLAZAMIENTO	340340000061T	"
B34194050	REPRESENT .MARTINEZ RUCKER	"	340340000317A	"
A34005520	BARTHE ARIAS GABRIEL A	"	340340000332H	"
12764105W	ANTOLINEZ LOPEZ SUSANA	"	340340000266K	"
12746024E	INCLAN MONTES FERNANDO	"	340340000311C	"
12751545T	BUENO APARICIO M DOLORES	"	340340000340J	"
12722061W	GOMEZ PASTOR MANUEL	"	340340000291T	"
12768741S	GUERRA ARAGON VICENTE	"	340340000231D	"
B34103085	PALENTINA DE DISTR.TSUNAMI SL	"	340340000229F	"
71935056A	MENA SAIZ LOURDES	"	340340000205Y	"

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. num.	rgano/Lugar de comparecencia
12692587Z	DIEZ PEÑA ROSALIA	"	340340000159Y	"
B34179648	ANAYA LOPEZ Y ASOCIADOS,SL	APLAZAMIENTO	340340000251Y	RECAUD/DELEG. AEAT PALENCIA
06563241F	DEL DEDO DEL DEDO JOSE A.	"	340340000253P	"
75925784T	ARAMBURU RENEDO LUIS ANTONIO	"	340340000083E	"
12771207C	SECO GRUTZ ANTONIO JUAN	NOTIF.RECURSO REPOSICION	34600E030002994	"
12719688K	CALZON AGUDO MIGUEL ANGEL	"	34600E020087984	"
12719688K	CALZON AGUDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION SUSPENSION DEUDA	K1610102082730933	"
B34177444	VALDEL 98, SL	DEVOL. INGRESOS INDEBIDOS	34600E030013153	"
12768674V	SANCHEZ HERRERO ROBERTO	NOTIF. RECURSO REPOSICION	34600E020112983	"
12693798Y	BERNAL ANDRES JESUS	NOTIFICACION COMPENSACION	340330000056G	"
12693798Y	BERNAL ANDRES JESUS	NOTIFICACION COMPENSACION	340330000057M	"
12739657A	SALAS MARTIN MIGUEL ANGEL	NOTIF. DEVOLUCION. INGRESOS. INDEBIDOS	"	"
13681019K	BEDIA COSTAS JOSE GONZALO	NOTIF. RECURSO REPOSICION	34600E020114225	"
12614301C	HOYOS HOYOS EMILIA	"	34600E020110804	"
10852489P	ACUÑA GARCIA MANUEL	"	34600E020102343	"
93491841A	OVEJERO GUTIERREZ JESUS ANGEL	NOTIFICACION. DEVOLUCION	SIR00011847F	"
12688032J	DE LA TORRE ALONSO ANTONIO P.	"	SIR00011848W	"
07807259R	FUENTES MENDEZ ULPIANO	"	SIR00003773V	"
F3400176H	MANCOMUNIDAD DE CAMPOS	LIQUIDAC. EN EJECUTIVA	K1610103089022868	"
39790972Y	QUIROS GARCIA MERCEDES	LIQUIDAC. EN VOLUNTARIA	A3460003700000210	"
B34142109	ARCO IRIS PRESTAC.SERVIC.SL	"	A3460003700000111	"
B34142109	ARCO IRIS PRESTAC.SERVIC.SL	"	A3460003700000166	"
07192588R	DIEZ MONGE BELARMINO	"	A3478203700000040	"
12722496T	ALCONERO SANCHEZ MANUEL	"	A3460003700000276	"
B34140418	CEREALES Y ABONOS PAREDEÑOS	"	A3460003700000298	"
12724746X	MELENDRE SALAZAR SAGRARIO	"	A3460003700000232	"
72252434G	SANCHO TORNERO JOSE JAVIER	NOTIFIC. DE ACUERDO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD. SUBSIDIARIA. EXPTE.: ENCOFRADOS BESANDE, SL	"	"
32636266W	MARCOS HERNANDEZ MARGARITA	NOTIFIC. DE ACUERDO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD. SUBSIDIARIA. EXPTE.: ENCOFRADOS BESANDE SL	"	"
12763402N	ALBILLO DOMINGO LUIS JAVIER	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO	340223001180A	"
12763402N	ALBILLO DOMINGO LUIS JAVIER	"	340223001181G	"
12763402N	ALBILLO DOMINGO LUIS JAVIER	"	340223001182M	"
B34182824	COMERC. AVICOLA CERRATO SL	"	340223001193Q	"
B34182824	COMERC. AVICOLA CERRATO SL	"	340223001192S	"
B34182824	COMERC. AVICOLA CERRATO SL	"	340223001194V	"
71930275Y	LAVILLA PEREZ RAFAEL	"	340223001183Y	"
12697404R	GUTIERREZ ELVIRA EMILIANO	NOTIF. PROV. APRE/ACRDO. COMPENS.	340330000110N	"
71946898T	LLORENTE MIGUEL JAVIER	"	340330000067S	"
12747817K	MARCOS DIEZ ANA ANTONIA	"	340330000084D	"
12732808P	MELERO ZUMEL JESUS	"	340330000076R	"
71932390M	RUIZ ALONSO MARIA MINERVA	"	340330000106P	"
12775114V	ABAD VALBUENAJOSE ANTONIO	NOTIF. DILIG. EMB. DEVOL.	340324000006X	"
71910817Y	GOMEZ LESMES JESUS	"	340324000008N	"
10852489P	ACUÑA GARCIA MANUEL	NOTIF. DILIG. EMB. C/BANCARIAS	340220003550D	"
12690061H	ALARIO POZA PABLO	"	340320000312Q	"
12171949G	ALONSO DIEZ MARIA GLORIA	"	340220003434P	"
71926614W	ALONSO TORRES ONECHA	"	340320000201C	"
12515973V	ANDRES BERGES JUAN	"	340220003599N	"
12770467Q	ARIAS SILVA IVAN	"	340220003433F	"
12744800V	ARIJA ABAD LUIS JORGE	"	340220003461N	"
17987595P	ARROYO DOMINGUEZ JESUS	"	340220003618P	"
71275856Y	BORJA ESCUDERO ANDRES	"	340320000068W	"
71275856Y	BORJA ESCUDERO ANDRES	"	340320000069A	"

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. nom.	rgano/Lugar de comparecencia
12646328P	BURGOS CORTES JUAN CLIMACO	"	340220003449T	"
12746633X	CABALLERO MILANO ALBERTO	"	340320000357S	"
12760570D	CALLEJA VILLAMEDIANA MONICA	NOTIF. DILIG. EMB. C/BANCARIAS	340320000158T	RECAUD/DELEG. AEAT PALENCIA
12692844H	CORDON FERNANDEZ VICTOR	"	340220003421H	"
12675887N	CUEVAS SAINZ JOSE LUIS	"	340220003418S	"
12732300Y	DIAZ IGLESIAS JOSE MANUEL	"	340320000355J	"
71922588R	DIEZ MONGE BELARMINO	"	340220003584C	"
11775433P	DOMINGUEZ IGLESIAS MARIANO	"	340320000230A	"
12730207Y	DURANTEZ PLAZA EVA	"	340220003401K	"
12775643V	ECHAVARRIA MARTINEZ JOSE MANUEL	"	340320000105Q	"
12758908A	ESCUDERO PISA RAFAEL	"	340320000027F	"
12773679P	ESTEBAN MATOVELL JOSE IGNACIO	"	340320000107H	"
12651224M	FERNANDEZ DUAL JUAN	"	340320000180E	"
12770259S	FERNANDEZ PEREZ JULIAN	"	340320000390W	"
27518495F	GALINDO GUERRERO FCO. MIGUEL	"	340220003571F	"
27518495F	GALINDO GUERRERO FCO. MIGUEL	"	340320000337H	"
12717797Q	GARCIA ANTOLIN TERESA	"	340320000235P	"
12739401T	GARCIA MARTIN CARMELO	"	340220003417Z	"
12523717X	GARCIA RUEDA ASUNCION	"	340320000118Y	"
09993209P	GOMEZ DOCASAR M CONCEPCION	"	340220003462J	"
11666168Q	GONZALEZ CASTAÑO PELAYO	"	340320000126Z	"
12664323V	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO	"	340320000150S	"
12732551G	GONZALEZ PEREZ PEDRO	"	340320000388T	"
12753731R	HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	"	340220003337A	"
12614301C	HOYOS HOYOS EMILIA	"	340320000343R	"
12735818M	INFANTE LOPEZ SEVERINO	"	340320000322A	"
71934152L	JIMENEZ JIMENEZ BELEN	"	340320000136R	"
12751313H	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	"	340320000149Z	"
12771424F	JIMENEZ JIMENEZ MARIO	"	340220003108G	"
72049859J	JORRIN ARENAS RAQUEL	"	340320000117M	"
32797039M	LOZANO MONTOYA JOSE LUIS	"	340220003496R	"
12682564L	MARCOS PINTO JOSE LUIS	"	340320000330B	"
15832474X	MARTIN CAMPO FCO.JAVIER	"	340220003448E	"
71935491R	MARTIN LAGUNILLA JAVIER	"	340220003548F	"
12623878Y	MARTINEZ AZCOITIA POLO RAFAEL	"	340220003426T	"
12731853L	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	"	340220003582H	"
12683721A	MARTINEZ RODRIGUEZ M ISABEL	"	340220003447H	"
12691708D	MATEO PINILLA JESUS M	"	340220003422L	"
71945726R	MDQUAR TALES MOHAMMED	"	340320000366R	"
12745188Z	MERINO QUIJADA JUAN ANTONIO	"	340220003339M	"
15967070X	OTAÑO LLORENTE GUILLERMO JUAN	"	340320000401J	"
14706819K	MARTINEZ BALLOJERA M CONCEPCION	"	340220003607C	"
A34023101	PALLART SA	"	340320000219S	"
11350653S	PEREIRA DIAZ JOSE MANUEL	"	340220003429A	"
12746868S	POLVOROSA GOMEZ CESAR	"	340320000306S	"
12768506X	PEREZ ANTOLIN ALFONSO	"	340220003497W Q	"
45424147K	PEREZ HORNILLOS NURIA	"	340220003436X	"
12744432V	PINTA DIEZ M.ELENA DE LA	"	340220003552B	"
07433561F	PIZARRO SANCHEZ J.ALFONSO	"	340220003386Y	"
B34032938	PROMOCIONES BAÑOS SL	"	340220003525F	"
12739016Y	RAMOS CALVO OCTAVIO	"	340320000314H	"
B34171181	RECUPERACIONES MONS SL	"	340320000247C	"
71933412S	REQUES GIL JESUS	"	340320000280F	"

12671728Q	ROBLES MARTIN LUIS FERNANDO	"	340220003555Z	"
09278714P	RODRIGUEZ RUIZ FERNANDO	"	340320000238B	"
12777609M	ROJO GONZALEZ RAUL	"	340220003600J	"
NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. nom.	rgano/Lugar de comparecencia
12706811R	ROMAN VILLALVILLA M BEGOÑA	NOTIF. DILIG. EMB. C/BANCARIAS	340320000368A	RECAUD/DELEG. AEAT PALENCIA
12711914M	SALVADOR PEDRAZA M JOSE	"	340320000327P	"
12202243F	SAN JOSE CHACON FERNANDO C.	"	340320000127S	"
50945528E	SANCHEZ MONGE DIONISIO	"	340220003315G	"
A34171736	STAR MECANIQUE SA	"	340320000129V	"
12776362T	TEJEDA AGUILAR RODRIGO	"	340320000399B	"
B34173633	TELECA 2000 SL	"	340320000281P	"
12652639V	VIAN BARCENILLA JOSE ALBERTO	"	340320000353B	"

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

##### SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

En expediente de Conciliación núm. 340/2003, seguido a instancia de Víctor Miguel Calvo Barcenilla, en reclamación de Varios, frente a la empresa Mutua Cyclops, y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 29-04-03, a las nueve diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, planta baja, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a catorce de abril de dos mil tres. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1431

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO AO/AS

#### A N U N C I O

#### COMISIÓN LOCAL DE SOTO DE CERRATO (PALENCIA)

Acordada por Orden de 25 de abril de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se

dispone en aplicación del art. 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la Zona de **Soto de Cerrato (Palencia)**, se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León y la Ley 6/1999, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

- D. Joaquín Boccherini Sánchez, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia

#### VICEPRESIDENTE:

- D. José Antonio San Juan de la Fuente, Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.

#### VOCALES:

- D. Luis Landa Martínez, Jefe de la Sección Técnica nº 3 del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.
- D. Virgilio Pérez Rodríguez, Técnico Facultativo del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.
- D. Valentín Prieto Ramírez, Jefe de la Sección 1ª del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.
- D. Jesús M. Jiménez Jiménez, Sr. Registrador de la Propiedad de Baltanás (Palencia).
- Dª Teresa Hervella Durántez, Sra. Notario de Baltanás (Palencia).
- Dª Estrella Ortega Núñez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Soto de Cerrato.
- D. Jesús Mª Sánchez Gutiérrez, representante de los agricultores de la zona.
- D. César Mediavilla Martínez, representante de los agricultores de la zona.

---

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 3 de abril de 2003. - La Jefa de la Dependencia,  
M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Gómez.

1412

- D. Eutimio Núñez Díez, representante de los agricultores de la zona
- D. Enrique Ortega Núñez, representante de la Junta de Trabajo.
- D Alfonso Sánchez Mediavilla, representante de las Asociaciones Agrarias legalmente constituidas con implantación en la zona.

**SECRETARIO:**

- D. Pablo Mínguez Murga, Técnico Superior del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.

**No asisten a la reunión:**

- D. Jesús M. Jiménez Jiménez, Sr. Registrador de la Propiedad de Baltanás (Palencia).
- D<sup>a</sup> Teresa Hervella Durántez, Sra. Notario de Baltanás (Palencia).

Palencia, 31 de marzo de 2003. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Orden 11 de julio de 1996), El Secretario Técnico, Francisco López-Fando de Castro.

1416

---

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**


---

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**


---

**Secretaría General**


---

**A N U N C I O**

Don Braulio González Carranza y D<sup>a</sup> Eliecer Peral Castrillo, D.N.I. 71.919.222 y 12.705.104, respectivamente, con domicilio en C/ Mayor, 10-3º-G de Palencia, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Baltanás (Palencia).

**Información pública**

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 350 m. de profundidad y 0'30 m. de diámetro, revestido con tubos de chapa de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 11'32 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 90 C.V. (Diesel).

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 18'8650 Has. en las siguientes parcelas: Parcela 1 del polígono 27 de 12'6965 Has. (aquí se ubica el sondeo), parcela 32-1 (actualmente 171) del polígono 47 de 2'6305 Has. y parcela 31 del polígono 47 de 3'5380 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar recla-

maciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Baltanás, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C.P. - 21.181 - PA.

Valladolid, 4 de abril de 2003. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1346

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1****E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Que en el procedimiento Ejecución 65/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro Santiago Martín, contra la empresa Rafaela Simón Montes, sobre Ordinario, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a lo expuesto se acuerda:

- Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por importe de un principal de 5.658,74 euros, más 565,87 euros de intereses y 565,87 euros para costas que se fijan provisionalmente.
- Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal de Palencia, con el número 3439000069006303.
- Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, procédase, en su caso, de oficio a su averiguación, librando el oportuno despacho a la Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales de Justicia, Delegación Provincial de la AEAT de Palencia.
- Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.
- Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 300,51 euros, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de



la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Rafaela Simón Montes, en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a cuatro de abril de dos mil tres.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1328

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

### E D I C T O

#### Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 749/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Enrique Burón Soto, contra la empresa Luminosos Plásticos de Castilla, S. L. y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚM. 155/2003. - La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente:

En Palencia, a tres de abril de dos mil tres. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Enrique Burón Soto, frente a Luminosos Plásticos de Castilla, S. L., D. Guillermo Mateo Oyagüe, D. Javier Contreras Paz, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 274, en reclamación por prestaciones, y

FALLO. - Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. Enrique Burón Soto, frente a Luminosos Plásticos de Castilla, S. L., D. Guillermo Mateo Oyagüe, D. Javier Contreras Paz, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, a estar y pasar por tales pronunciamientos con condena a Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, al pago a D. Enrique Burón Soto, de la citada cantidad por el concepto ya indicado.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolu-

ción, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la Mutua, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S. A., núm. 3439000069074902, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá consignar como depósito 150,25 euros en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Luminosos Plásticos de Castilla, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a tres de abril de dos mil tres. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1354

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

### E D I C T O

#### Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Que en el procedimiento Ejecución 74/2003-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Díez Andrés, Albino González Criado, contra la empresa Servicios a la Construcción Peñalde, S. L., Contrataciones la Peña, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado con esta fecha Auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por importe de un principal de 1.317,23 euros, en cuanto a la empresa Contrataciones la Peña, S. L. y 123,36 euros en cuanto a la empresa Servicios a la Construcción Peñalde, S. L., más el 20% de cada cantidad, respectivamente, para intereses y costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal de Palencia, con el número 3439000069007403.
- D) Trabar embargo en bienes de las demandadas en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, procédase, en su caso, de oficio a su averiguación, librando el oportuno despacho a la Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales de

Justicia, Delegación Provincial de la AEAT de Palencia. Oficiése a la Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial, Terminal de la AEAT de Palencia para que informe sobre el NIF de la empresa Servicios a la Construcción Peñalde, S. L. Requierase a la empresa Alcuba, S. A., para que informe a este Juzgado se tiene pendiente de abonar a las empresas demandadas alguna cantidad por servicios prestados por la misma y en su caso, informe cuáles son dichas cantidades.

- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 300,51 euros, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Firmado y rubricado: Mariano Ruiz Pariente".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Servicios a la Construcción Peñalde, S. L., Contrataciones la Peña, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.- En Palencia, a ocho de abril de dos mil tres. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1411

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia, hace saber: Que este Juzgado se tramita Ejecución número 341/2002, a instancia de José María Castaño Peñacoba, frente a Carpintería Greje S. L., en reclamación de cantidad, en la que por providencia de esta fecha saca a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes que luego se dirán, embargados a la parte ejecutada, señalándola para el día veinte de junio de dos mil tres, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plaza Abilio Calderón, s/n., de Palencia, con arreglo a las siguientes:

### Condiciones

Primera. - Que en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o adjudicación al acreedor podrá el deudor y en su caso el tercer poseedor, liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda. - Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse suficientemente, declara que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo de que han depositado en la

Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3423 del Banco Español de Crédito, Oficina Principal de Palencia el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, pudiendo sustituir el depósito por aval bancario.

Si el licitador realiza el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, lo hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 652.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pero sin necesidad de consignar cantidad alguna, pudiendo reservarse, al igual que los responsables legales solidario o subsidiarios, la facultad de ceder el remate a un tercero (artículos 647 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Aprobado el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 652.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones del artículo 647 ya transcrito (artículo 648 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta. - Que no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la subasta, tendrá los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Quinta. - Que en caso de suspenderse la subasta señalada por fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del día siguiente que fuere hábil.

### Bienes objeto de subasta

- Una furgoneta marca Peugeot, Modelo Boxer, matrícula P-5333-I, valorada pericialmente en 2.033 euros y que se encuentra precintada por orden de este Juzgado en la Nave Industrial de Carpinterías Greje, S. L., en Polígono Industrial, calle Esgueva, s/n.

En Palencia, a ocho de abril de dos mil tres. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1367

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### PALENCIA. - NÚM. 4

N.I.G.: 34120 1 0400673/1999

Procedimiento: MENOR CUANTÍA 331/1999

Sobre: OTROS MENOR CUANTÍA

De: MARÍA NIEVES CONCEJERO DÍEZ

Procurador: SR. JOSÉ CARLOS HIDALGO MARTÍN

Contra: D. IGNACIO SANTOS GARCÍA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

### E D I C T O

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado

de Primera Instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución seguido en dicho Juzgado con el núm. 331/1999, a instancia de María Nieves Concejero Díez, contra Ignacio Santos García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

- Derechos que corresponden a D. Ignacio Santos García, sobre urbana, vivienda sita en Madrid, en la C/ Bravo Murillo, núm. 297, piso tercero, letra B, escalera A, portal 5. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Tiene una superficie útil de setenta y cinco con setenta y ocho metros cuadrados y una superficie total edificada de ciento dos con ochenta y nueve metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 18 de Madrid, a favor de D<sup>a</sup> María Nieves Consejero Díez y su esposo D. Ignacio Santos García, con carácter ganancial, al tomo 893, folio 39, libro 82, finca registral número 4.451.

Valoración a efectos de subasta: 81.500 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza Abilio Calderón, s/n., el día veintidós de mayo, a las doce horas de su mañana.

**Condiciones de la subasta**

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1º - Identificarse de forma suficiente.
- 2º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Grupo Banesto, Oficina Principal de Palencia, cuenta num. 3440.0000.05.0331.99, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un terreno, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo provisto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
5. - La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de

participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.
7. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se le hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

En Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil tres.-  
El Secretario judicial, José Javier Vicente González.

1179

**CERVERA DE PISUERGA. - NÚM. 1**

N.I.G.: 34056 1 0100191/2003

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 41/2003

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. AVELINO LLANILLO MARTÍNEZ

Procuradora: S<sup>a</sup> MARTINA FERNÁNDEZ RUIZ

**E D I C T O**

Doña María de Mar Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 41/2003, por el fallecimiento sin testar de D. Félix Llanillo Proaño, hijo de Félix y Felisa, soltero, nacido el 14 de abril de 1931 en Barruelo de Santullán, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga, a dieciocho de marzo de dos mil tres. - La Juez, María del Mar Peñín del Palacio.-  
La Secretaria (ilegible).

1098

**Administración Municipal**

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**DISCIPLINA URBANÍSTICA**

**A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por Escuela Infantil Piccolo, S. L., para la instalación de "Escuela Infantil (Centro Infantil) primer ciclo (de 0 a 3 años)", en Paseo Padre Faustino Calvo, 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 14 de abril de 2003. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1449

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

El Sr. Presidente con fecha 24 de marzo de 2003, dictó la siguiente Resolución:

De conformidad con lo establecido en las Bases cuarta, quinta y sexta, de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 21, de 15 de febrero de 2002, y corrección de errores en el número 60, de 17 de mayo de 2002, en el B.O.C. y L. número 36, de 20 de febrero de 2002, y en el B.O.E. número 223 de 17 de septiembre de 2002, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, -a la que se hace referencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 11, de 24 de enero de 2003-, a la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, laboral.

Asimismo se hace público la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del ejercicio.

Tribunal calificador: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición Libre, quedando constituido de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

Titular: D. Celso Mellado Santamaría.

#### VOCALES:

##### • Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

Titular: D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Suplente: Dña. Miriam Andrés Prieto.

##### • Representante del Grupo Político PP.:

Titular: Dña. Ana Isabel Alonso Nieto.

Suplente: D. Carlos de Prado Yudego.

##### • Representante del Grupo Político I.U.:

Titular: D. Mariano San Martín Mena.

##### • Representante del Comité de Empresa:

Titular: D. Emiliano Juárez Salán.

Suplente: D. Benjamín Pablos de Prado.

##### • Un representante del Patronato Municipal de Deportes equipado al Grupo C:

Titular: D. Javier Pastor González.

##### • El Administrador del Patronato Municipal de Deportes:

Titular: D. Ángel Alfonso Martínez González.

##### • El Secretario del Patronato Municipal de Deportes:

Titular: D. Carlos Aizpuru Busto.

##### • El Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes:

Titular: D. Juan José López Arroyo.

##### • Un funcionario del Grupo C, Administración especial, Informática, designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Tomás Prieto Martín

Suplente: D. Luis Ángel Frutos Martín

##### • Un funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Palencia del Grupo C.:

Titular: D. Ángel Antonio Arconada Pedrosa.

Suplente: D. Pablo Vázquez Rey.

#### SECRETARIO:

##### • Un Técnico o experto del Departamento de Personal, del Patronato Municipal de Deportes, que actuará con voz pero sin voto:

- Dña. Rosalía Martínez Andrés.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio del Concurso-Oposición Libre: Día 6 de mayo de 2003, a las diez horas, en el Gimnasio Frontón Eras de Sta. Marina.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir para el primer ejercicio, bolígrafo para el resto, y D.N.I. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio del Concurso-Oposición Libre, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes, será el que resultó del sorteo efectuado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para la Oferta Pública de Empleo del año 2000: letra "P".

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y ss. De la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio

de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Palencia, 9 de abril de 2003. - El Secretario, Carlos Aizpuru Busto.

#### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NIF	Apellidos y nombre
12.745.442-S	Abia Corral. María Blanca
9.322.946-B	Alonso de la Huerta. María de la Soledad
12.376.152-J	Arranz de la Fuente. Óscar
12.752.289-P	Azpeleta Sebastián, María Jesús
12.738.493-N	Carro Reglero, Monsterrat
12.750.705-B	Conde Moya, María Jesús
12.757.616-E	Crespo López, Susana
39.659.880-Z	Espinosa Millán, María Antonia
13.147.078-W	García Benito, María Elena
12.748.703-X	García Peidro, Ana Isabel
71.927.595-Y	García Roinán, Ana María
12.759.312-Q	Garrachón Burgos. María Begoña
71.415.770-B	Giganto Torbado, Paula
12.716.415-Z	González Molledo. María Ángeles
71.933.959-X	González Pérez, Alfredo
12.724.819-T	Guzón Díez, María de las Nieves
12.751.528-Y	Iglesias Cantera, Rosa
12.759.021-R	Juan Noriega, Marta
12.779.255-H	Lanchares San Millán. Carolina
71.129.434-W	Laya Gutiérrez, Marta
16.062.478-Z	Lechuga Sánchez, Mónica
12.776.503-A	Losada Rastrilla, Begoña
12.766.903-V	Martínez Pastor, Lourdes
28.881.841-M	Navarro Roldán, Rafaela
12.762.279-Q	Pérez Crespo. María Ángeles
12.742.787-M	Pérez de Domingo Juan, María Teresa
12.770.526-Y	Quijano Arenas, Artemio
12.760.927-K	Ramos Rojo, Ana Isabel
12.766.224-M	Rodríguez Acebal, Romina
12.773.939-S	Rodríguez Sanz, Patricia
71.930.411-G	Salvador Caminero. María Victoria
12.756.322-Q	San Miguel Gutiérrez, María Esperanza
12.739.508-S	Simancas Antolín, Yolanda
71.935.062-D	Varona Villacorta. Sonia

1429

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 13 de marzo de

2003, se ha aprobado la Convocatoria de ayudas para la promoción del Deporte Base realizada a través de la actividad federada llevada a cabo por Clubes y Asociaciones Deportivas de la ciudad de Palencia, la cual se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones frente al mismo.

Simultáneamente se anuncia concurso.

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE REALIZADA A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FEDERADA LLEVADA A CABO POR CLUBES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

**Artículo 1º** - El Excmo. Ayuntamiento de Palencia a través del Patronato Municipal de Deportes convoca la concesión de ayudas en el ámbito deportivo para el fomento del deporte base, a través de la actividad federada de clubes y asociaciones deportivas, a realizar durante el curso escolar 2002/2003. Las ayudas por un importe máximo de 138.232,78 euros, se concederán con cargo al Presupuesto del ejercicio 2003, a la partida 452/48907/00.

**Artículo 2º - Objeto de la Convocatoria:** La promoción del deporte base llevada a cabo por Clubs y Asociaciones Deportivas, de Palencia capital, a través de la Actividad Federada.

**Artículo 3º - Beneficiarios de las ayudas.** Podrán solicitar las presentes ayudas que se convocan los Clubs y Asociaciones Deportivas, legalmente constituidos, con un mínimo de dos años de antigüedad, que al finalizar los plazos correspondientes no tengan pendiente de justificación otras convocatorias del Patronato Municipal de Deportes y con un presupuesto inferior a los 120.202,42 euros. Además deberán reunir los requisitos establecidos en los siguientes apartados. Para la ayuda por Escuelas Deportivas se podrán presentar las Federaciones Deportivas.

#### 3.1 - Categoría "A":

- Máximo representante local en la modalidad deportiva federada en la que participen en su condición de deporte colectivo.
- Que representen a la ciudad de Palencia en los eventos deportivos que participe.
- Que tomen parte en una competición anual y que con periodicidad semanal, quincenal o mensual lleven a cabo sus encuentros oficiales en Palencia.
- Cuenten con una estructura deportiva definida. Junta Directiva. Socios, Técnicos Titulados. Asamblea.

#### 3.2 - Categoría "B":

- Equipos que militan en el resto de categorías de deportes colectivos.
- Equipos que participen en una competición anual y que con periodicidad semanal, quincenal o mensual lleven a cabo sus encuentros en Palencia.
- Cuenten con una estructura deportiva. Junta Directiva. Socios. Técnicos Titulados. Asamblea.
- Escuelas Deportivas de deportes colectivos y categorías siguientes:

Baloncesto - benjamín (12).

Balonmano - alevín (12).

Fútbol - benjamín (12).

Rugby - infantil (12).

Voleibol - alevín (12).

Deporte - categoría máxima (número alumnos para considerar grupo).

Las solicitudes de modalidades deportivas no incluidas en este artículo podrán ser estudiadas por la Comisión de Valoración.

### 3.3 - Categoría "C":

- Clubes o Asociaciones que participen en deportes individuales.
- Resto de Clubes o Asociaciones Deportivas no incluidas en apartados anteriores.
- Cuenten con una estructura definida. Junta Directiva. Socios. Técnicos Titulados. Asamblea.
- Escuelas Deportivas de deportes individuales y categorías siguientes:

Ajedrez - infantil (10).

Atletismo - alevín (12).

Bádminton - infantil (12).

Ciclismo - infantil (15).

Esgrima - infantil (8).

Gimnasia Artística - alevín (12).

Gimnasia Rítmica - alevín (12).

Judo - infantil (12).

Pelota - infantil (12).

Piragüismo - infantil (12).

Squash - infantil (8).

Tenis - infantil (8).

Deporte - categoría máxima (número alumnos para considerar grupo).

Las solicitudes de modalidades deportivas no incluidas en este artículo podrán ser estudiadas por la Comisión de Valoración.

Cada Club o Asociación Deportiva podrá concurrir a cada uno de los apartados con cuantos equipos reúnan los requisitos exigidos sin que prime el carácter de exclusión.

**Artículo 4º - Objeto de las ayudas.** Los Clubes o Asociaciones Deportivas que reúnan los requisitos del art. 3, podrán solicitar ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos del año 2003 propios de funcionamiento y realización de actividades, entre ellas las Escuelas Deportivas.

**Artículo 5º - Solicitudes y documentación.** Las peticiones deberán incluir:

1. Instancia de solicitud - Anexo I S, (todas las peticiones).
2. Certificado Municipal de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Palencia (todas las peticiones).
3. Presupuesto económico del ejercicio 2003, aprobado en Asamblea, separando las cantidades destinadas a la Escuela Deportiva motivo de subvención y el resto de la Escuela y la propia actividad de la entidad - Anexo II S (todas las peticiones).
4. Certificación del Club o Asociación Deportiva del número de socios existentes (sólo peticiones por la

propia actividad federada).

5. Certificado de la Federación Deportiva correspondiente del número de licencias federativas tramitadas por el Club o Asociación Deportiva durante la presente temporada (sólo peticiones por la propia actividad federada).
6. Proyecto de actividades de la temporada 2002/2003, donde figuren como mínimo el número de equipos, la categoría donde militan, las competiciones en las que participan y el ámbito de desarrollo (sólo peticiones por la propia actividad federada).
7. Estructura deportiva y directiva del Club (todas las peticiones).
8. Programación de la Escuela Deportiva (sólo peticiones por la Escuela Deportiva), en la que se incluya:

8.1. Desglose del Presupuesto, con las partidas destinadas a la parte de la Escuela Deportiva, motivo de subvención (ya incluido en el punto 3 de este artículo).

8.2. Proyecto de la Escuela Deportiva para el curso 2002/2003, consistente en una Programación Funcional de la Escuela Deportiva: duración, grupos, listas de los alumnos, horarios de entrenamientos, instalación/es, relación y titulación de los monitores, competiciones y actividades extraordinarias. (Anexo III S).

8.3. Precontrato de reserva de instalaciones.

8.4. Folleto difusión de la Escuela (en caso de no disponer completar el propuesto en el Anexo IV S).

Nota para las Escuelas motivo de subvención: La denominación deberá ser: Escuela Deportiva de ..... (modalidad deportiva correspondiente). En toda la difusión propia de la Escuela (carteles, cartas,...) deberá figurar "Escuela incluida en el Programa Municipal de Ayuda al Deporte Base".

**Artículo 6º.- Seguro de los alumnos de las Escuelas Deportivas.** Los alumnos participantes en las Escuelas Deportivas motivo de subvención contarán con el seguro de accidentes contratado por el Patronato Municipal de Deportes.

**Artículo 7º - Plazo de presentación.** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de su publicación en el B.O.P.

Cuando las solicitudes de participación no acompañen toda la documentación exigida se requerirá al interesado para que subsane su falta, en un plazo de diez días, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite.

Se advierte que las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

**Artículo 8º - Lugar de presentación.** Las instancias se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

**Artículo 9º - Criterios de valoración.** La valoración final de cada una de las peticiones se harán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Número de licencias federadas tramitadas en la presente temporada (máximo 10 puntos).
- Número de equipos federados y categoría en la que

militan con especial referencia a los que participen en el ámbito regional o nacional (máximo 10 puntos).

- Número de socios (máximo 10 puntos).
- La capacidad de financiación del Club (máximo 10 puntos).
- Estructura deportiva del Club (máximo 10 puntos).
- Colaboraciones con el Patronato Municipal de Deportes en la organización de actividades o eventos deportivos (máximo 10 puntos).
- Repercusión social de la entidad en el ámbito local (máximo 10 puntos).
- Proyecto de la Escuela: número de alumnos, grupos y monitores encuadrados en la actividad motivo de subvención (máximo 20 puntos).
- Importe de la cuota de participación, abonada por el alumno (máximo 10 puntos).
- Participación de los alumnos de la Escuela Deportiva en los Juegos Escolares de la capital, organizados por el PMD. (máximo 10 puntos).
- Pago realizado por el organizador de la Escuela correspondiente al uso de instalaciones deportivas para dicha Escuela Deportiva (máximo de 10 puntos).
- Realización de grupos adscritos a centros escolares (máximo de 10 puntos).

**Artículo 10º - Órganos competentes para la instrucción y resolución de la Convocatoria.** Será órgano competente para instruir el procedimiento de concesión de las ayudas a las que se refiere la presente Convocatoria el Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, y para resolver el mismo, la Junta de Gobierno.

**Artículo 11º - Procedimiento y resolución de la Convocatoria.** Finalizado el período de solicitudes y el de subsanación, en su caso, se constituirá una Comisión de Valoración integrada por el Vicepresidente, el Administrador, el Director Técnico, el Coordinador del Área de Actividades y el Coordinador del Área de Competiciones del Patronato Municipal de Deportes, quien calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, realizará las visitas y cuantas actuaciones crea conveniente para confirmar la realización de la actividad motivo de subvención, y procederá a realizar la valoración de los criterios fijados en la Convocatoria. Elevará la propuesta que estime pertinente, a la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, para la resolución procedente, que pondrá fin a la vía administrativa. La resolución se notificará por cualquier medio de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**Artículo 12º -** La Junta de Gobierno resolverá el procedimiento, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se hubiese formulado la propuesta por la Comisión de Valoración. Transcurrido el indicado plazo, las solicitudes que no hubieran sido objeto de resolución expresa quedarán desestimadas.

**Artículo 13º - Pago y justificación de las subvenciones.**

- a) A la comunicación de la resolución se abonará el 90% de la ayuda concedida.
- b) El 10% restante previa justificación de la ayuda concedida.
- c) Se deberá justificar la citada cantidad antes del 28

de febrero de 2004, reintegrando la cantidad no justificada.

d) La justificación constará de la siguiente documentación:

- ✓ Originales de facturas, y justificantes de su abono, debidamente conformadas por el importe de la ayuda concedida.
- ✓ Cuenta justificativa de facturas presentadas, (ANEXO I-J).
- ✓ Liquidación de ingresos y gastos del presupuesto (ANEXO II-J).
- ✓ Certificado de estar al corriente de pago con el Excmo. Ayuntamiento y con el Patronato Municipal de Deportes.
- ✓ Certificado de otras ayudas e ingresos concedidos y la aplicación de los mismos (ANEXO III-J)
- ✓ Memoria de las actividades realizadas.

**Artículo 14º - Reintegro de la subvención.** Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a reintegrar los importes percibidos cuando incumplan la finalidad o las condiciones impuestas en la concesión de las mismas; en caso de no justificar las cantidades, falsificación de algún dato o documento aportado o cuando se hubiera obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

La justificación por importe inferior o si las ayudas superasen el coste de la actividad se procederá a la devolución o minoración de la parte proporcional.

El reintegro podrá exigirse por la vía administrativa de apremio, devengando intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, siendo competente para ello la Vicepresidencia del Patronato Municipal de Deportes.

**Artículo 15º -** Los clubes y asociaciones objeto de las presentes ayudas económicas, estarán obligadas a recoger en las publicaciones, carteles, etc. el anagrama del Patronato Municipal de Deportes de Palencia como colaborador en las actividades que figuran en el proyecto de actividades presentado.

**Artículo 16º - Inspección, control y seguimiento.** El Patronato Municipal de Deportes se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciben ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que consideren necesarios.

NOTA: Los anexos a los que se refieren los artículos 5 y 13 se podrán recoger en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 9 de abril de 2002. - El Vicepresidente del Patronato, Celso Mellado Santamaría.

1362-1430

**ABIA DE LAS TORRES**

**E D I C T O**

Formados los padrones municipales que a continuación se relacionan, se exponen los mismos al público durante el período de quince días, a efectos de reclamaciones.

Padrones:

- Basuras.
- Alcantarillado.
- Pastos.

Abia de las Torres, 18 de marzo de 2003. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez.

1048

### BUSTILLO DEL PÁRAMO

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2002, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, 15 de abril de 2003. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

1438

### BUSTILLO DEL PÁRAMO

#### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de abril del 2003, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bustillo del Páramo, 15 de abril de 2003. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

1439

### CONGOSTO DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de abril del 2003, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Congosto de Valdavia, 14 de abril de 2003. - El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

1444

### L A N T A D I L L A

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30º,2a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º,4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y artículo 5º,1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Dª Belén Ruiz Borragán para un "Núcleo Zoológico de ganado equino para la práctica de la equitación", en la parcela 106 del polígono 8, de esta localidad de Lantadilla.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las observaciones que tengan por conveniente.

Lantadilla, 11 de abril de 2003. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

1441

### S A N T O Y O

#### E D I C T O

Formada por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 2002, queda expuesta en las dependencias municipales, por término de quince días, a efectos de comprobación y posibles reclamaciones.

Santoyo, 11 de abril de 2003. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

1421



**S A N T O Y O****E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de marzo de 2003, acordó la aprobación puntual de la "Propuesta de Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Santoyo, para el cambio de alineaciones en la C/ Obispo".

En cumplimiento de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el expediente al público, por plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Santoyo, 11 de abril de 2003. - El Alcalde, Bernardo Tejido Rojo.

1422

**VELILLA DEL RÍO CARRIÓN****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, en sesión de 3 de abril de 2003, se hace pública la licitación para la siguiente contratación:

**1. - Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

**2. - Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario con destino a Centro de Día de Personas Mayores en Velilla del Río Carrión.
- b) Lugar de entrega: Centro de Día de Personas Mayores en Velilla del Río Carrión.
- c) Plazo de entrega: Un mes.

**3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

**4. - Presupuesto de licitación:**

- 55.005,41 €, IVA incluido.

**5. - Garantía provisional:**

- 2% del tipo de licitación:

**6. - Obtención de información y documentación:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: 34886 - Velilla del Río Carrión.
- d) Teléfono: 979 86-12-17.
- e) Fax: 979-86-12-29.
- f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Hasta la fecha límite de presentación de

ofertas.

**7. - Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.**

- Se acreditará mediante cualquiera de los medios previstos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en sus artículos 15 y siguientes.

**8. - Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro de los ocho días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión. Registro General. Plaza Mayor, nº 1. Velilla del Río Carrión. 34886 Palencia.
- d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones económicas.

**9. - Apertura de ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: Velilla del Río Carrión.
- d) Fecha: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- e) Hora: Las trece horas.

**10. - Gastos de anuncios:**

- Correrán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 240 €.

Velilla del Río Carrión, 10 de abril de 2003. - EL Alcalde, Félix Bonillo González.

1425

**V E R T A V I L L O****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2003, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vertavillo, 10 de abril de 2003. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

1426